

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**4901 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se modifica con carácter no sustancial la Autorización Ambiental Integrada AAI20240002 concedida a la mercantil Gestión de Abonos Orgánicos Lorca, S. Coop. (GESALOR), con NIF F05565379, de planta de tratamiento de biorresiduos para generación de fertilizante y biometano ubicada en polígono 47, parcela 25, diputación Barranco Hondosito de La Mesica y El Chorrillo y paraje de La Cañada de la Viña, término municipal de Lorca (Murcia).**

Conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que por Resolución de esta Dirección General de 23 de septiembre de 2024 se modifica la Autorización Ambiental Integrada, otorgada el 11 de julio de 2024 en el expediente AAI20240002, a favor de Gestión de Abonos Orgánicos Lorca, S. COOP. (GESALOR), con NIF F05565379. Esta modificación incorpora un nuevo Anexo de Prescripciones Técnicas, fechado el 23 de septiembre de 2024, que sustituye al emitido el 11 de julio de 2024. Asimismo se registra la segregación y cambio de titularidad de diversas instalaciones y procesos a la empresa LORCA BIOENERGY S.L., con NIF B13841978.

El contenido completo de la Resolución de 23 de septiembre de 2024 está disponible en la página web de la CARM:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=191854&IDTIPO=60>

En Murcia, a 25 de septiembre de 2024.—El Director General de Medio Ambiente, Juan Antonio Mata Tamboleo.